

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 12** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2018.*

La Resolución de 10 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), por la que se incrementaba el número de plazas de determinadas especialidades convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos y se convocan procedimientos selectivos para accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, prevea en la base Cuarta que la Dirección General de Recursos Humanos haría públicas, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20, y en la calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3, de Madrid y, a efectos informativos, en el portal personal + educación, las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a estos procedimientos selectivos, así como de los aspirantes del acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior que, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1.1 de la Base Sexta, tengan titulación concordante.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas provisionales de admitidos

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.1.1 de la Base Sexta, tengan titulación concordante.

Segundo

Listas provisionales de excluidos

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 11 de junio de 2018, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh→“Funcionarios docentes”→“Procedimientos selectivos”→“Oposiciones 2018”.

Cuarto
Alegaciones. Plazo y lugar de presentación

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1.1 de la citada Resolución de 10 de mayo de 2018, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán según la distribución que se indica:

DAT MADRID-OESTE Ctra. La Granja, s/n. 28400-Collado-Villalba
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Latín Geografía e Historia Alemán
DAT MADRID-ESTE C/ Jorge Guillén, s/n. 28806-Alcalá de Henares
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Física y Química Educación Física Tecnología Intervención Sociocomunitaria Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos Sistemas Electrónicos
DAT MADRID-SUR C/ Maestro, núm. 19. 28914-Leganés
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Filosofía Lengua Castellana y Literatura Biología y Geología Administración de Empresas Formación y Orientación Laboral Informática Procesos de Producción Agraria
DAT MADRID-NORTE Av. de Valencia, s/n 28700-San Sebastián de los Reyes
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Matemáticas Asesoría y Procesos de Imagen Personal Procesos en la Industria Alimentaria

DAT MADRID-CAPITAL. C/ Vitruvio, núm. 2 28006-Madrid
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Francés Inglés Orientación Educativa Economía Análisis y Química Industrial
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Hostelería y Turismo Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos Procesos sanitarios Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
Alemán Francés Inglés
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. C/ Santa Hortensia, núm. 30. 28002-Madrid.
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
Cocina y Pastelería Equipos Electrónicos Estética Instalaciones Electrotécnicas Mantenimiento de Vehículos Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas Operaciones y Equipos de Producción Agraria Peluquería Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico Procedimientos Sanitarios y Asistenciales Procesos Comerciales Procesos de Gestión Administrativa Servicios a la Comunidad Servicios de Restauración Sistemas y Aplicaciones Informáticas
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. C/ Santa Hortensia, núm. 30. 28002-Madrid.
CUERPO DE PROFESORES MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.
Piano

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos deberá cumplimentarse por medios electrónicos a través del portal www.madrid.org y se accederá a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

La presentación de las solicitudes de subsanación cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado. En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

- a) **Presentación telemática:** Para presentar la solicitud por Internet, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, así como en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”. La documentación justificativa, en su caso, puede anexarse a la solicitud, en el momento de su presentación y envío. Igualmente, la opción “Aportación de documentos”, disponible en la pestaña “Mis expedientes” del apartado de Gestiones y Trámites del portal www.madrid.org, permite la aportación de documentos en el plazo establecido para ello en esta convocatoria. Para su presentación telemática, los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato pdf.
- b) **Forma presencial:** En caso de no optar por la presentación telemática, los participantes deberán cumplimentar su solicitud, y presentarla, junto con la documentación justificativa que ha dado origen a su exclusión o consignación errónea, en alguno de los lugares indicados a continuación:
 - Registro Auxiliar de la Consejería de Educación e Investigación, C/ Santa Hortensia 30 (28002) Madrid.
 - Registro General de esta Consejería, Gran Vía, 20 (28013) Madrid.
 - Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, 3 (28013). Madrid.
 - Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:
 - Madrid Capital: C/ Vitruvio, 2 (28006). Madrid.
 - Madrid Norte: Av. de Valencia, s/n (28700). San Sebastián de los Reyes.
 - Madrid Sur: C/ Maestro, 19 (28914). Leganés.
 - Madrid Este: C/ Jorge Guillén, s/n (28806). Alcalá de Henares.
 - Madrid Oeste: C.a de la Granja, 4 (28400). Collado Villalba.
 - Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la, Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se hace pública la relación de Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid, cuya relación está disponible en el portal www.madrid.org, a través de la secuencia: “Red de oficinas”, “Registro de solicitudes, escritos y documentos”, “Oficinas de asistencia en materia de Registro”.
 - En los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos, antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Quinto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconseje-

ría de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, así como las actuaciones de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de junio de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/19.396/18)

